



## CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ DE FORMACIÓN 2025-2026 (SEGUNDO SEMESTRE)

### 1. INFORMACIÓN GENERAL:

Desde el Servicio de Relaciones Internacionales se convocan las ayudas Erasmus para realizar estancias de formación en aquellas instituciones situadas en alguno de los países participantes en el programa Erasmus (universidades o empresas)

- El periodo de formación solicitado podrá realizarse entre el **entre el 1 de enero Y 30 de septiembre 2026**
- La duración mínima de la movilidad es de 2 días consecutivos y máxima 2 meses, siendo financiados un máximo de 5 días lectivos más el día de viaje de ida y vuelta (*en caso de terceros países no asociados al programa el mínimo son 5 días lectivos, **como por ejemplo Reino Unido***).
- El número de plazas estará en todo caso, supeditado a la aprobación de los fondos correspondientes por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)
- Los **congresos y estancias de investigación** no son susceptibles de ser financiados en este programa de ayudas, según lo establecido en la Guía del Programa Erasmus: “Un período de formación en el extranjero en una institución de educación superior asociada, una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente. Este período permite que el personal de una institución de educación superior participe en una actividad de formación en el extranjero que sea pertinente para su trabajo cotidiano en la institución de educación superior. Puede consistir en actos de formación (excepto conferencias) o aprendizaje por observación y períodos de observación.”
- Se priorizarán las solicitudes del Persona de Administración y Servicios



## 2. PLAZO DE SOLICITUD

- **10 de noviembre 2025 al 15 de enero 2026 (excepto movilidades que comiencen entre el 1 y el 15 de enero que presentarían su solicitud antes del 15 de diciembre e2025)**

## 3. REQUISITOS

1. El personal solicitante deberá formar parte de la nómina de la Universidad de Navarra en el momento de solicitar la visita y de realizarla.
2. La obtención de la visita de movilidad no lleva implícita la concesión del permiso correspondiente, de acuerdo con la normativa en vigor que sea de aplicación.
3. El personal solicitante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad
4. Como parte de la solicitud, en el formulario de solicitud (ver enlace en el apartado 5), el interesado **deberá adjuntar un documento que confirme su aceptación como personal invitado en formación en la universidad/empresa de destino con una breve descripción del plan de formación a realizar.** Este documento puede ser también un correo electrónico emitido por el personal de la institución de acogida.
5. Para realizar la movilidad, el participante tendrá que presentar un **seguro médico** y de accidentes que cubra el periodo de movilidad en el país correspondiente

## 4. FINANCIACIÓN

La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia de una movilidad y puede no corresponder a la totalidad de los gastos ocasionados. Las visitas se financiarán con fondos de la Comisión Europea siguiendo las normas de financiación del SEPIE.



### Ayuda de viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

#### Distancia en kilómetros y cantidad a percibir

<b>AYUDA VIAJE</b>	<b>viaje ecologico</b>	<b>viaje no ecologico</b>
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

Cálculo de distancias oficial de la Comisión Europea. Se contabiliza solamente un trayecto, no ida y vuelta. Se puede consultar en la web [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator\\_es](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es) **Nota:** la “distancia de viaje” representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el “importe” cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.



### Apoyo individual por día financiado\*

País de destino	Importe diario en EUR
Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	120
Países de la U E y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	105
Países de la U E y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	90
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	190

\* El personal con alguna discapacidad reconocida podrá solicitar una subvención adicional para cubrir los costes suplementarios de su participación en las actividades de movilidad (interesados contactar con [programaerasmus@unav.es](mailto:programaerasmus@unav.es))

\*\* Respecto a las movilidades hacia terceros países no asociados al Programa Erasmus (=fuera de la UE), hay limitación de presupuesto y se prioriza Reino Unido, aunque se admiten solicitudes a otros países, y siempre que exista convenio previo con esa institución



## 5. FORMULARIO DE SOLICITUD

Se enviará el formulario de solicitud online que encontrará pinchando en el logo de formulario que se encuentra a continuación

[Formulario de solicitud](#)



## 6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los siguientes criterios establecen la prioridad de las solicitudes, pero en ningún caso excluyen al solicitante, salvo que se agote el número de plazas disponibles. La selección la realizará un comité colegiado formado por representantes del Servicio de Relaciones Internacionales y el Servicio de Dirección de Personas.

1. Solicitantes que participen por primera vez en el Programa Erasmus de Movilidad de Formación de personal (criterio exigido por el programa Erasmus +)
2. Departamentos que participen por primera vez en el Programa Erasmus de Movilidad de Formación.
3. Se priorizarán las solicitudes del Personal de Administración y Servicios
4. Se priorizarán las solicitudes del personal en situación de discapacidad



## 7. DESPUÉS DE LA CONCESIÓN DE LA BECA

**7.1. Documentos** Una vez haya confirmado Relaciones Internacionales que la beca se ha concedido al solicitante, éste deberá entregar la siguiente documentación, que se le hará llegar junto con la resolución, y que es necesaria para recibir los fondos:

**Antes de realizar la estancia:** (cuando se sepa con seguridad la fecha de la visita)

- *Convenio de Subvención* entre el beneficiario y la Universidad de Navarra
- *Acuerdo de movilidad para la formación*, aprobado por la institución de destino y el Departamento/Servicio de origen, que describa la actividad que realizará el personal.
- Copia del **seguro médico** en el que conste el nombre del beneficiario y el periodo de vigencia
- Justificante del viaje (Billete de avión, tren,...) o declaración jurada de viaje ecológico si es el caso.

**Después de la estancia** (en el plazo de 10 días):

*Certificado de la estancia original*, sin tachaduras ni enmiendas y expedido (firmado y sellado) por el coordinador, departamento/servicio o centro de la institución de acogida. Se deberán especificar las fechas en que se haya realizado la formación. La fecha de firma del documento ha de ser la misma que la de final de la estancia.

*-Informe final (Encuesta UE)*. Al finalizar la estancia y presentar la documentación en la recibirá un correo electrónico de la dirección [replies-will-be-discarded@ec.europa.eu](mailto:replies-will-be-discarded@ec.europa.eu) con indicaciones para su realización.



Universidad  
de Navarra



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## 7.2. Ayuda económica.

La ayuda se ingresará en la cuenta bancaria del profesor **una vez entregada toda la documentación requerida antes de la movilidad.**

## 8. CONTACTO

Para cualquier duda sobre la solicitud la persona de contacto es **Carmen Bielza** puede contactar por email a [mcbielza@unav.es](mailto:mcbielza@unav.es) y para dudas de la gestión de la beca puede dirigirse a [programaerasmus@unav.es](mailto:programaerasmus@unav.es)

Para más información sobre esta convocatoria o acceso a convocatorias posteriores, puede visitar la [web de movilidad de personal Erasmus](#)